



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 21 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE: 8623/2026, mediante el cual los estudiantes de la Carrera Ingeniería en Minas, Plan de Estudio OCD-3-6/15, solicita inscripción excepcional a la asignatura Mecánica Aplicada Minera correspondiente al 3° año del Plan de Estudio OCD-3-11/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante OCD-3-11/23, se aprueba el Nuevo Plan de Estudio de la carrera Ingeniería en Minas, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis

Que mediante OCD- 3-13/23 se aprueba el Plan de Transición entre el Plan de Estudio OCD-3-06/15 y Plan de Estudio OCD-3-11/2023 respectivamente para la carrera Ingeniería en Minas que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

Que, en el mencionado Plan de Transición, se establecen las condiciones de Permanencia en el Plan de Estudios OCD-3-06/15.

Que se establece que cualquier situación no contemplada en la normativa, será analizada y resuelta por la Comisión de Carrera en acuerdo con la Secretaría Académica.

Que los estudiantes LUCERO, LE DONNE, ZAMUDIO, solicitan cursar de manera excepcional la asignatura Mecánica Aplicada Minera del Plan de Estudio OCD-3-11/23.

Que la Comisión de Carrera aconseja aceptar lo solicitado por los estudiantes, dado que posee un plan estructurado para continuar en el Plan de Estudio OCD-3-6/15.

Que corresponde su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 1°.- Inscribir excepcionalmente a los estudiantes Ibrahin Carlos Hugo LUCERO, DU N° 44480823, Registro N° 3022321, Lisandro LE DONNE, DU N° 42407929, Registro N° 3035222, Álvaro Agustín ZAMUDIO, DU N° 42278973, Registro N° 3019819, del Plan de Estudio OCD-3-6/15, para cursar la asignatura Mecánica Aplicada Minera, correspondiente a 3° año de la carrera Ingeniería en Minas Plan de Estudios OCD-3-11/23.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el/la docente responsable elevará la condición final de cursado de la asignatura para que sea reflejada en la situación académica del estudiante.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

## Hoja de firmas